

FOBAM

Fecha
10/03/2022

Ajuste proyectos sesiones de la comision

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESENTE

DATOS GENERALES

Titular Martha Hilda González Calderón	Estado México
Instancia Secretaría de la Mujer	
Proyecto LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, COMO MEDIO PARA LA ERRADICACIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL Y DISMINUCIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTE.	
Monto aprobado \$ 2,205,000.00	

DATOS DEL PROYECTO

Fecha de ejecución inicial 2022-05-02	Fecha de ejecución final 2022-12-31
Objetivo Coadyuvar a la erradicación del embarazo infantil y a la disminución del embarazo adolescente mediante acciones alineadas al GEPEA. Asistir a través del fomento de espacios de participación al fortalecimiento de niñas y adolescentes en la toma de decisiones mediante la información en derechos sexuales y reproductivos. Coadyuvar a la prevención y atención de la violencia sexual con la participación de actores estratégicos en la educación de niñas y adolescentes, por medio de jornadas, talleres.	

Justificación

En los últimos 20 años, el incremento del embarazo adolescente e infantil ha aumentado drásticamente, la falta de apoyo, información y orientación en materia de salud reproductiva, orientación y educación sexual para niñas y adolescentes, ha ocasionado que el índice de embarazos en esta etapa de la vida se empiece a considerar como un problema de salud pública. Tan sólo la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que anualmente alrededor de 16 millones de niñas de entre 15 y 19 años tiene un embarazo que llega a término y en el caso de México en particular, se estima que la población adolescente representa poco más del 18% de la población mundial, el 29% de la población en edad fértil y el 19.25% de los nacimientos registrados correspondieron a embarazos en mujeres menores de 19 años (CONAPO 2017). Es importante mencionar que México ocupa el primer lugar en embarazo adolescente e infantil de entre las naciones que conforman la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. Boletín UNAM-DGCS-729 Ciudad Universitaria, 3 de septiembre de 2021. En México, 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años. De estos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual (OCDE). En el mismo tema, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cada año ocurren 366,000 nacimientos en mujeres menores de 19 años. De acuerdo con las proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, 2016-2050, de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SG CONAPO): En 2021, en el país, residen 128 millones 972 mil 439 habitantes, 30.6 por ciento son niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, lo que equivale a 39 millones 487 mil 932 personas en esas edades. De acuerdo con estimaciones de la SG CONAPO con base en Estadísticas Vitales de Natalidad, señalan que, en 2021 la Razón de fecundidad forzada en niñas de 10 a 14 años es de 1.6 nacimientos por cada mil niñas de 10 a 14 años. La Razón de fecundidad forzada es un indicador heterogéneo al interior de la República Mexicana, las entidades federativas con alta razón de fecundidad en 2021 son Coahuila (2.9), Tabasco (2.9), Chiapas (2.7) y Guerrero (2.4). Por el contrario, la Ciudad de México (0.9), el Estado de México (1.2), Jalisco (1.2) y Baja California (1.2) presentan las razones más bajas. En 2021, según estimaciones de las proyecciones de la población de México, las adolescentes (15 a 19 años) se ubican como el cuarto grupo de mujeres que más contribuye a la fecundidad, con una tasa específica de fecundidad de 67.7 hijas/os por cada mil adolescentes. <https://www.gob.mx/conapo>, Si bien es cierto que la tasa de fecundidad en adolescentes ha ido disminuyendo, también lo es que aún falta mucho por hacer, en virtud de que esto conlleva a que continúen diversos problemas en el desarrollo físico, emocional y bienestar social de las niñas, niños y de las y los adolescentes. En este sentido el Estado Mexicano ha diseñado y ejecutado acciones que contribuyen específicamente en la generación de las condiciones adecuadas que facilitan el goce pleno de derechos; desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, establece el derecho a decidir sobre el número y espaciamiento de los hijos, es decir, es el fundamento jurídico de la planificación familiar; sin embargo, también regula los derechos de los niños y niñas -... toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos... en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral... y; de este modo también está la Ley General de Población con la sección de planificación familiar, la Ley General de Salud, así como la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, cada una de ellas buscando el pleno uso y goce de los derechos en la niñez así como en la adolescencia, ésta última ley protege a la niñez y a la adolescencia, con relación al derecho a la salud, prevé la coordinación en los tres niveles de gobierno para que se establezcan medidas tendientes a prevenir embarazos tempranos. Además, de establecerse la diferencia entre niños y adolescentes atendiendo a rangos de edad. Por su parte la OMS considera como adolescentes a los jóvenes de 10 a 19 años. Por su parte, la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, considera como adolescentes a las personas que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años cumplidos. En el grupo de 15 a 19 años de 2015 a 2017, los nacimientos registrados representaron 17.24% respecto al total. Esta información demuestra que, a pesar de que se han logrado avances importantes en la reducción de embarazos adolescentes, aun se deben redoblar esfuerzos para que las y los adolescentes tengan más y mejores oportunidades de vida, así como una educación sexual integral que les permita asumir su sexualidad de forma responsable e informada. Se destaca que, los municipios con mayores porcentajes de adolescentes entre 15 a 19 años que registraron un nacimiento en nuestra entidad son; Nopaltepec, Tequixquiac, Juchitepec, Xalatlaco, Atlautla, Ocuilán, Huehuetoca, Temascaltepec, Rayón, Ecatezingo, Ixtapan del Oro, Coyotepec, Malinalco, Tenango del Valle, Mexicaltzingo, Tlalmanalco, Apaxco, Tenango del Aire, Jilotzingo, Villa del Carbón, Amecameca y Coatepec Harinas. En contraste los municipios de Metepec, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli y Huixquilucan presentan los menores porcentajes de mujeres de 15 a 19 años con registro de nacimiento en el trienio 2015-2017. En razón de lo anterior, las acciones propuestas para llevarse a cabo en el proyecto denominado "La educación sexual integral en la niñez y adolescencia, como medio para la erradicación del embarazo infantil y disminución de embarazo adolescentes" el cual es presentado por esta Secretaría de la Mujer en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, tienen un carácter integral, pues si bien se han generado acciones concretas y precisas que favorecen el camino hacia la erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo adolescente, también se requiere de estrategias integrales para temas específicos en su caso, acciones que se generen con resultados a corto, mediano y largo plazo, que coadyuven al objetivo de reducir en 50 por ciento la tasa de fecundidad de las adolescentes entre 15 a 19 años, para el año 2030 y erradicar embarazos en niñas de 14 años o menos (ENAPEA) de la mano de brindar cooperación estratégica y acompañamiento en materia de política pública para posicionar en la agenda estatal el tema del embarazo en adolescentes (GEPEA). Así mismo y para llevar a cabalidad cada una de las metas que se desean realizar con el Fondo, contamos con la viabilidad de la presencia de actores estratégicos ya que se lleva una relación cercana con cada uno de los integrantes del GEPEA, y esta IMEF al tener la responsabilidad de ser secretaria técnica del mismo, permite la convocatoria de cada uno de ellos. Entre las metas que se desea implementar se encuentra, la meta MF-2 "Promover la agenda de niñez y adolescencia frente al embarazo adolescente desde la voz de las infancias y los adolescentes de 10 a 19 años", con las seis actividades que la comprenden, que será aplicada en los municipios de Metepec, Toluca, Cuautitlán Izcalli, Tlalnepantla, Zinacantepec, Temoaya, Naucalpan de Juárez, Ecatepec, San José del Rincón y San Felipe del Progreso, en niñas y niños de 10 a 14 años de edad y adolescentes de 14 a 19 años de edad; de este modo esta Secretaría busca la alineación de ambos grupos, el federal y el estatal, coadyuvando a su vez a los municipios en el tema de prevención del embarazo, siempre apegado al plan de trabajo del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en las dimensiones de salud y derechos humanos. En este sentido y derivado de que en el país habitan 119 millones 530 mil 753 personas, de las que 18.4% son mujeres y hombres adolescentes de entre 10 a 19 años; un poco más de 22 millones, de las cuales las mujeres conforman 49.6% y en el Estado de México viven alrededor de 2,915,076 mujeres adolescentes (Encuesta Intercensal 2015); por lo anterior se prioriza la realización de la meta ya que el volumen de adolescentes en el Estado de México ha crecido tanto en términos absolutos como relativos ya que en comparación de 1990 la población de entre 10 y 19 años sumaba 2,446,685 pasó a 2,915,076 mujeres en 2015; es decir, existen las condiciones demográficas que pueden facilitar el aumento de los embarazos entre la población joven. Esta entidad federativa, así como esta IMEF, mediante la meta MF-4 "Implementar procesos de sensibilización sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigidos a comunidades escolares y no escolares con la participación de actores locales e institucionales", al realizar las cinco actividades en la meta, se propone que la puesta en marcha de acciones de expresión artística como exposiciones de obras realizadas por las y los adolescentes en espacios culturales abiertos a la población ha mostrado su efectividad en el abordaje de la sexualidad adolescente y el proyecto de vida, así como exposiciones y proyecciones cinematográficas que fomenten la Educación Integral en Sexualidad; actividades que se pretenden efectuar en tres centros culturales ubicados en los municipios de Ecatepec, Texcoco y Toluca; aunado a ello la Secretaría de la Mujer promoverá la implementación de talleres de educación sexual dirigidos a las y los adolescentes del Estado de México, de manera virtual con la finalidad de considerar a la mayoría de los municipios de la entidad, derivado de las medidas de seguridad e higiene para reducir el contagio con motivo del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y así promover la reflexión sobre los riesgos y consecuencias del embarazo a temprana edad, con la intención de incrementar la percepción de riesgo y favorecer el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones responsables frente al ejercicio de su sexualidad. Del mismo modo, ya que, con los datos de la ONU, la pandemia por COVID-19 ha agudizado las limitaciones en el acceso, distribución y suministro de métodos anticonceptivos. Al respecto se sabe que la proporción mundial de mujeres entre 15 y 19 años era del 23.2% hasta 2020 que no tiene garantizadas sus necesidades de planificación familiar con métodos anticonceptivos modernos, así que es primordial abordar la Educación Sexual Integral de niñas y adolescentes mediante la información y sensibilización, es necesario implementar estrategias de difusión de materiales e informativos sobre Educación Sexual Integral, a través de una estrategia colaborativa entre instancias educativas, docentes, madres y padres de familia y estudiantes para estar en condiciones de enfrentar en conjunto el desafío, que demanda el Sistema Escolar, adaptando a las realidades educativas al contexto actual. Por tal motivo, esta Secretaría, llevará a cabo las diferentes actividades señaladas en la meta en cuestión en los municipios de alta tasa de fecundidad, de conformidad con el censo realizado por el INEGI 2020. Cabe hacer mención que los gastos generados con motivo de alimentos, viáticos y pasajes para las y los servidores públicos que asistan a reuniones de trabajo vinculadas al FOBAM 2022 convocadas por el INMUJERES, esta Secretaría responderá por ello.

<p>Planteamiento del problema</p> <p>El embarazo en adolescentes es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años a nivel mundial, México ocupaba el primer lugar en ocurrencia de embarazos durante la adolescencia dentro de los países de la OCDE en 2019 y 2020 (INSP, 2021) el Estado de México ocupaba el lugar 16 en 2019 y 15 en 2020 entre las 32 entidades (INEGI, 2021). Este fenómeno genera a su vez problemáticas como; deserción escolar, abandono laboral, mortalidad materna por abortos o mortalidad materna por problemas de salud, pobreza, interrupción del proyecto de vida. Esta entidad considera que a través de la prevención del embarazo, se están cuidando dos calidades de vidas, en primera instancia las niñas y la de las madres adolescentes, que aún tienen mucho por experimentar, en el pleno uso y goce de sus derechos en las edades que se encuentren, así como la de sus familias, la Secretaría de las Mujer del Estado de México, a través del recurso del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) que el INMUJERES. Para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023, que establece que el embarazo en adolescentes es una problemática para el Estado de México, se atenderá la primera línea de acción que es promover la instrumentación de talleres de educación sexual dirigidos a las y los adolescentes de la entidad, la cual se encuentra alineada a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), que propone la meta de cumplir para el 2030 los siguientes objetivos: disminuir el embarazo adolescente de 15 a 19 años al 50 por ciento y erradicar el embarazo infantil en niñas de 10 a 14 años. Para concluir, cabe mencionar que esta IMEF, mantiene un compromiso por el bienestar de cada una de las niñas y mujeres de la entidad, de modo que estamos deseosas/os de contar con el Fondo con el que el Instituto Nacional de las Mujeres pretende apoyar a las IMEF</p>
<p>Diagnóstico y problema central</p> <p>Los embarazos a temprana edad son una expresión de la desigualdad, las brechas sociales y violencia que existen en nuestra sociedad. Además, los embarazos ocurridos durante esta etapa perpetúan dichas situaciones acrecentando los círculos de la pobreza y la marginación. Los embarazos adolescentes impactan negativamente en la vida mujeres ya que limita sus expectativas de crecimiento y desarrollo personal, profesional, etcétera, pero también pone en riesgo su salud y la de sus hijas e hijos, pues tienen mayor riesgo de presentar muerte materno-infantil. Ante este contexto existe la urgencia por reducir al mínimo los embarazos de las mujeres menores de 19 años. Para ello, es imprescindible favorecer ambientes sanos y saludables, ofrecer mayores expectativas de vida, un proyecto educativo-profesional, empoderar a las adolescentes sobre su cuerpo y sexualidad, que impacte positivamente en la toma de decisiones, y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Y que con ello las y los adolescentes puedan construir biografías de vida donde ser madre o padre no sea el único camino de vida posible.</p>
<p>Población beneficiada directa. Describir el perfil de la población beneficiada</p> <p>En quienes impactará de manera directa será niñas y adolescentes del Estado de México, impactando de manera indirecta a la sociedad en general</p>
<p>Describir la metodología para la evaluación de los resultados del proyecto</p> <p>metas propuestas sobre metas realizadas</p>
<p>Describir cómo se dará a conocer el proyecto y sus resultados a las personas beneficiarias para cualquier persona interesada en conocer sobre el logro de sus objetivos y el uso de los recursos</p> <p>a través de la pagina web oficial de esta Secretaría de la Mujer</p>

METAS DEL PROYECTO

<p>Código</p> <p>2.MT</p>	<p>Documento meta</p> <p>Informe general en el que precise los resultados y alcances del Foro y sus componentes, la Agenda 2022 de NNA y la implementación de estrategias o actividades.</p>	<p>Total</p> <p>\$ 575,000.00</p>
<p>Meta</p> <p>MF-2 Promover la agenda de niñez y adolescencia frente al embarazo adolescente desde la voz de las infancias y las adolescentes de 10 a 19 años.</p>		

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
<p>2.1 Realizar un proceso de consulta y participación de NNA de 10 a 19 años, mediante un FORO en el cual se aborde la situación y retos que NNA enfrentan para acceder y ejercer sus DSDR, bajo los siguientes componentes: 1. Mesas de trabajo El Foro debe incluir dos mesas de trabajo: una, enfocada en Niñas y niños de 10 a 14 años, y otra, para Adolescentes de 15 a 19 años, con el objetivo de abordar las distintas temáticas de la agenda desde una perspectiva de niñez y otra de adolescencia. 2. Comisión Integral para la elaboración de la Agenda 2022 de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Después de las mesas de trabajo, se integrará una Comisión Integral para la elaboración de la Agenda 2022 de NNA, por 12 participantes en total: 3 niñas, 3 niños, 3 adolescentes mujeres y 3 hombres que participen en el Foro. Se invita a consultar el "documento orientador" en la que se señala el perfil y la metodología de participación de la Comisión. Presentación en plenaria sobre las reflexiones surgidas en el Foro La presentación de las reflexiones se llevará a cabo por parte de la Comisión Integral para la elaboración de la Agenda 2022 de NNA, tendrá como objetivo compartir y dar a conocer las principales reflexiones del Foro con referencia a la situación y los principales retos a los que se enfrentan para acceder a sus DSR.</p>	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
<p>2.2 Posterior al Foro, con insumos de los resultados y reflexiones del Foro se redactará la Agenda 2022 de NNA con programa de trabajo que incluya objetivos, estrategias y acciones concretas encaminadas a la protección y garantía de los DSR, así como a la prevención y erradicación del embarazo adolescente e infantil, respectivamente.</p>	1	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
<p>2.3 Generar un espacio de análisis y diálogo entre actores estratégicos de las instancias de la administración pública (estatal y municipal, incluyendo a las integrantes del GEPEA) y la Comisión Integral para la elaboración de la Agenda 2022 de NNA. La Comisión presentará la Agenda 2022 de NNA con programa de trabajo con el propósito de impulsar el compromiso institucional para implementar acciones a favor de los DSR.</p>	4	\$ 25,000.00	\$ 100,000.00
<p>2.4 Generar una reunión de trabajo con las instancias integrantes del GEPEA con el fin de analizar las propuestas que contiene la Agenda 2022 de NNA y transformarlas en líneas de acción ejecutables con el propósito de promover su integración en el Plan de Trabajo del GEPEA de la entidad federativa durante 2022-2023, y que contribuyan al acceso y ejercicio de sus derechos, así como a la prevención y erradicación del embarazo adolescente e infantil, respectivamente.</p>	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
<p>2.5 Implementar una estrategia o actividad derivada de la Agenda 2022 de NNA en un municipio o área geográfica específica con la vinculación de actores estratégicos y/o autoridades locales y/o instituciones públicas.</p>	2	\$ 100,000.00	\$ 200,000.00
<p>2.6 Implementar una estrategia actividad derivada de la Agenda 2022 de NNA dirigida a población indígena o afroamericana o en situación de vulnerabilidad con la vinculación de actores estratégicos y/o autoridades locales y/o instituciones públicas.</p>	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00

Código 4.MT	Documento meta Informe general sobre el proceso de sensibilización sobre Educación Integral en Sexualidad, describiendo sus alcances y resultados.	Total \$ 1,330,000.00
Meta MF-4 Implementar procesos de sensibilización sobre Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigidos a comunidades escolares y no escolares con la participación de actores locales e institucionales.		

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
4.1 Implementar una estrategia de prevención del embarazo en adolescentes mediante la impartición de la Educación Integral en Sexualidad; que contenga un mecanismo de articulación con el sector educativo para la consejería y seguimiento de la estrategia, dirigido a adolescentes que se encuentren en comunidades escolares.	1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
4.2 Realizar Jornadas en Educación Integral en Sexualidad con actividades culturales, artísticas o lúdicas que genere espacios de reflexión en los que participen las y los jóvenes, con el acompañamiento de instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales relacionadas con la temática que ofrezcan servicios, información, incluyendo el acceso a métodos anticonceptivos.	4	\$ 100,000.00	\$ 400,000.00
4.3 Realizar un proceso de información y sensibilización dirigido a la ciudadanía en general, en especial a jóvenes que no se encuentran en instituciones educativas; mediante acciones comunitarias y difusión de materiales informativos en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS), adecuándolos a los distintos tipos de población (indígenas, afroamericanas, personas con discapacidad, etc.)	4	\$ 100,000.00	\$ 400,000.00
4.4 Desarrollar y difundir materiales en formatos accesibles en materia de Educación Integral en Sexualidad dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de discapacidad apegado a las Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad, un enfoque basado en la evidencia que la UNESCO desarrolló, misma que podrá ser consultada en: https://www.who.int/docs/default-source/reproductive-health/isbn-978-92-3-300092-6.pdf?sfvrsn=eba2c2c9_8 Así como también deberá apegarse al Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, que podrá ser consultado en: https://www.cepal.org/es/publicaciones/21835-consenso-montevideo-poblacion-desarrollo	1	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
4.5 Desarrollar materiales innovadores en materia de Educación Integral en Sexualidad dirigidas a NNA tomando como base la Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes, mediante la participación activa de NNA entre 10 y 19 años de edad.	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00

Código 7.MT	Documento meta Informe de actividades de la coordinación del proyecto	Total \$ 150,000.00
Meta MF- Coordinación del proyecto		

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
Coordinar las actividades sustantivas del proyecto	1	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00

Código 8.MT	Documento meta Informe de actividades del monitoreo y seguimiento de proyecto	Total \$ 150,000.00
------------------------------	---	-------------------------------

Meta
MF- Monitoreo y seguimiento del proyecto.

Actividades

Actividad	Cantidad	Costo	Total
Monitoreo y seguimiento de proyecto	1	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00

GASTOS DE COORDINACIÓN

No	Concepto de gasto	Unidad de gasto	Cantidad	Costo	Total
Total					\$ 0.00

Certifico que la información proporcionada es correcta y completa; conozco las disposiciones establecidas en las Bases de Participación del FOBAM 2022.

ATENTAMENTE

Titular la instancia

Martha Hilda González Calderón